



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 19 FEB 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0003009/2014 y sus agregados por el cual el Director Alterno de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, Dr. Sergio ELASKAR, solicita se autorice el pago de viáticos y pasajes de los siguientes docentes, quienes fueran miembros de Tribunales de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en las previsiones del Decreto 1343/74 y 68/87;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 12 y 13;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

Art.1º).- Aprobar el pago correspondiente a pasajes y viáticos, a los siguientes integrantes de los concursos sustanciados en la Facultad:

- Dra. María Cristina AÑON
- Fecha: 24/02/2014
- Viáticos: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$250,00)
- Pasaje: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO C/90/100 (\$2.251,90)
- Trayecto: Bs. Aires – Córdoba – Bs. Aires.

- Dra. María Alejandra FANOVICH.
- Fecha: 24/02/2014
- Viáticos: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$250,00)
- Pasaje: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO C/13/100 (\$3.665,13)
- Trayecto: Mar del Plata – Córdoba – Mar del Plata
- Pasaje. PESOS CUATROCIENTOS VEINTE C/00/100 (\$420,00)
- Trayecto: La Plata – Aeroparque





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

- Dra. Alicia BEVILACQUA
- Fecha: 10/03/2014
- Pasajes: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO C/90/100 (\$2.251,90)
- Trayecto: Bs. Aires – Córdoba - Bs. Aires.

- Dr. Atilio PORTA
- Fecha: 22/03/2014
- Pasaje: UN MIL DIECISÉIS C/82/100 (\$1.016,82)
- Trayecto: Bs. Aires – Córdoba – Bs. Aires.

- Dr. Puliafito SALVADOR
- Fecha: 22/05/2014
- Pasaje: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO C/71/100 (\$2.434,71)
- Trayecto: Mendoza – Córdoba - Mendoza

- Dr. Rubén SPIES
- Fecha: 17/02/2014
- Viáticos: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$250,00)
- Pasaje: PESOS QUINIENTOS OCHO C/00/100 (\$508,00)
- Trayecto: Santa Fe – Córdoba - Santa Fe

Art.2º.- Impútese a los Fondos del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA de acuerdo a la reglamentación vigente (Decreto 68/87).

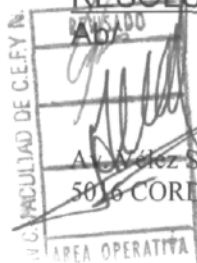
Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Doctorado en Ciencias de la Ingeniería y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 016



Avenida Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina